DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20 de julio de 1999

relativa a la ayuda estatal que Alemania tiene previsto conceder a la empresa CBW Chemie GmbH, Bitterfeld-Wolfen

[notificada con el número C(1999) 3272]

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2000/393/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el primer párrafo del apartado 2 de su artículo 88,

Visto el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y, en particular, la letra a) del apartado 1 de su artículo 62,

Después de haber emplazado a los interesados para que presentaran sus observaciones de conformidad con los citados artículos [1], y teniendo en cuenta dichas observacciones,

Considerando lo siguiente:

I. PROCEDIMIENTO

21 de marzo de 1997	Alemania informa a la Comisión, de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, de la privatización de la empresa CBW Chemie GmbH Bitterfeld-Wolfen (CBW). El expediente se registra el 25 de marzo de 1997 como asunto N 238/97.
18 de abril de 1997	La Comisión solicita información adicional a Alemania (referencia D/51861).
23 de mayo de 1997	Alemania facilita información adicional (carta registrada el 27 de mayo de 1997 con la referencia A/34120).
18 de agosto de 1997	La Comisión informa a Alemania por carta [SG(97) D/7102] de su decisión de incoar el procedimiento formal de examen en este asunto. La decisión de incoación del procedimiento se publica en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* [1].
2 de septiembre de 1997	Respuesta de Alemania (carta registrada el 2 de septiembre de 1997 con la referencia A/37005).
12 de septiembre de 1997	Carta de la Comisión (referencia D/54167).
29 de septiembre de 1997	Carta de Alemania (registrada el 30 de septiembre de 1997 con la referencia A/37729).
5 de enero de 1998	Observaciones de un interesado: Fischer & Limberger (carta registrada el 12 de enero de 1998 con la referencia A/30208).
16 de enero de 1998	Observaciones de un interesado: Fischer & Limberger, representado por Schön Nolte Finkelnburg & Clemm (carta registrada el 16 de enero de 1998 con la referencia A/30379).

[1] DO C 383 de 17.12.1997, p. 4.

11 de febrero de 1998	La Comisión transmite a Alemania las observaciones recibidas (referencia D/50622).
23 de febrero de 1998	Carta de Fischer & Limberger a la Comisión (registrada el 23 de febrero de 1998 con la referencia A/31489).
11 de marzo de 1998	Carta de CBW a la Comisión (registrada el 11 de marzo de 1998 con la referencia A/32032).
24 de abril de 1998	Carta de Fischer & Limberger a la Comisión (registrada el 27 de abril de 1998 con la referencia A/33271).
5 de junio de 1998	Carta de Fischer & Limberger a la Comisión (registrada el 8 de junio de 1998 con la referencia A/34297).
11 de junio de 1998	Carta de Fischer & Limberger a la Comisión (registrada el 11 de junio de 1998 con la referencia A/34439).
15 de junio de 1998	La Comisión formula una serie de preguntas a Alemania (referencia D/52467).
27 de julio de 1998	Respuesta de Alemania (registrada el 28 de julio de 1998 con la referencia A/35874).
12 de noviembre de 1998	Reunión entre representantes de la Comisión y de Alemania en Berlín.
8 de diciembre de 1998	Alemania facilita información adicional (carta registrada el 4 de enero de 1999 con la referencia A/30043).
2 de febrero de 1999	Carta del Sr. Thieme al comisario Karel Van Miert (registrada el 8 de febrero de 1999 con la referencia A 000542), a la que éste respondió por carta de 24 de febrero de 1999 (referencia D/508350386).

II. **Descripción detallada de la ayuda**

1. **Razones de la incoación del procedimiento formal de examen**

Tras examinar la notificación y la información complementaria facilitada por Alemania, la Comisión decidió incoar el procedimiento formal de examen con arreglo al apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, por las razones que se exponen a continuación:

a) dudas en relación con la viabilidad de la empresa. Los datos contenidos en la notificación suscitaban dudas en cuanto a la capacidad de supervivencia de la empresa, pues no se esperaba un resultado de explotación positivo hasta el año 2005;

b) contribución insuficiente del inversor: la participación prevista inicialmente, del 3,5 % de los costes de la reestructuración, era insuficiente;

c) falseamiento de la competencia: el carácter incompleto de los datos de las autoridades alemanas suscitaba dudas en cuanto al posible exceso de capacidad en el mercado de referencia.

2. **Empresa beneficiaria**

En 1990, el antiguo combinado Chemiekombinat Bitterfeld-Wolfen, con sede en Bitterfeld (Sajonia-Anhalt), pasó a denominarse Chemie AG. Al fracasar los intentos del Treuhand (THA) de privatizar el conjunto de la empresa a falta de interesados en su compra, ésta fue dividida en varias entidades. De la escisión surgió Chemie GmbH Bitterfeld-Wolfen (la antigua CBW), que opera en distintos ámbitos de la fabricación de productos químicos de base destinados a la industria de colorantes y farmacéutica.

Con arreglo a un contrato suscrito el 13 de marzo de 1997, seis entidades de CBW, que posteriormente pasaron a denominarse CBW Chemie GmbH Bitterfeld-Wolfen (CBW), fueron adquiridas por Bräutigam y Riemann (B&R) al precio global de 1 millón de marcos alemanes, más un elemento variable basado en la evolución anual del flujo de caja. Con una plantilla que aún se compone de 246 empleados y un volumen de negocios de 74 millones de marcos alemanes en 1997, CBW cumple los criterios de la definición de pequeña o mediana empresa (PYME).

3. **Las medidas de financiación**

Con arreglo al contrato de privatización, la distribución de los costes entre los distintos inversores es la siguiente:

BvS

(en millones de marcos alemanes)

Concepto	Importe
Ayuda a la inversión	46,100
Diversas subvenciones (eliminación de residuos químicos, infraestructuras)	11,240
Asunción de los costes de eliminación de residuos químicos anteriores al 1 de julio de 1990	1,280
Compensación del flujo de caja negativo	9,000
Total	67,620

Estado federado de Sajonia-Anhalt

(en millones de marcos alemanes)

Concepto	Importe
Ayudas a la inversión con fondos del régimen común GA ([1])	28,800
Total	28,800

([1]) Las medidas previstas en el regimen común (*Gemeinschaftsaufgabe*, GA) «Mejora de las estructuras económicas regionales» constituyen ayudas regionales a la inversión a efectos del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE y fueron autorizadas con arreglo a la letra a) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE: 25 º Programa marco; véase el asunto C 37/96 (ex N 186/96) (DO C 35 de 4.2.1997).

Inversores privados

(en millones de marcos alemanes)

Concepto	Importe
Precio de compra	1,000
Asunción de las deudas	8,857
Ampliación de capital	1,000
Garantía	2,000
Crédito de capital circulante	2,000
Crédito de inversión	8,000
Total	22,857

Por contrato de 13 de marzo de 1997, las acciones de la antigua CBW fueron transferidas a B&R al precio de 1 millón de marcos alemanes, pagadero inmediatamente. El elemento variable adicional se calcula sobre

la base del flujo de caja previsto para los años 2000 a 2004 y asciende cada año como máximo al 50 % del flujo de caja anual, pagadero en septiembre del año siguiente. Durante el procedimiento, Alemania comunicó a la Comisión que, gracias a la clara mejora de la situación de la empresa, el valor de este elemento del precio ha ascendido entretanto hasta los 20 millones de marcos alemanes ([2]). Además, el inversor se ha hecho cargo de deudas de CBW por importe de 8,857 millones, pagaderos a 30 de junio de 2005.

Según el contrato de compra, los inversores amplían el capital social de CBW en 1 millón de marcos alemanes y asumen la responsabilidad sobre 2 millones en concepto de participaciones inactivas.

Entidades de crédito privadas como […] (*) conceden a la empresa dos créditos por un importe total de 10 millones de marcos alemanes avalados por los inversores: un crédito de capital circulante de 2 millones, vigente hasta el 30 de junio de 1998 y a un tipo de interés del 8,25 % anual, y un crédito de inversión de 8 millones, con un período de validez de diez años y a un interés del 5,75 % anual. Inicialmente, estos créditos debían quedar cubiertos al 80 % por garantías del Estado federado de Sajonia-Anhalt, pero, ante la mejora de la situación de la empresa, los bancos, tal y como Alemania explicó a la Comisión durante el procedimiento, renunciaron a las garantías públicas.

III. OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS

Tras la incoación del procedimiento formal de examen, un grupo empresarial que también estaba interesado en la compra —Fischer & Limberger (F&L)— declaró que dudaba que los inversores B&R hubieran presentado realmente la mejor oferta.

IV. COMENTARIOS DE ALEMANIA

La Comisión transmitió las observaciones a Alemania y le ofreció la posibilidad de pronunciarse al respecto. Por carta de 23 de marzo de 1998, Alemania respondió facilitando más pormenores sobre la elección de los inversores, el procedimiento de licitación y la situación actual de la empresa.

V. EVALUACIÓN DE LA AYUDA

1. Presencia de una ayuda estatal a efectos del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE

a) *Ayudas vinculadas a la privatización de empresas*

Las medidas de privatización no contienen elementos constitutivos de ayuda cuando reúnen los siguientes requisitos ([3]):

— debe llevarse a cabo un procedimiento de licitación transparente, abierto e incondicional,

— la empresa ha de venderse al mejor postor, y

— los oferentes han de disponer de tiempo e información suficientes para poder valorar correctamente los activos que sustentan su oferta.

Si no se cumplen estos requisitos, ha de procederse a la notificación de las medidas correspondientes con el fin de poder examinar las aportaciones financieras relacionadas con la privatización a la luz de la prohibición establecida en el apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE.

En su carta de 5 de enero de 1998, el grupo empresarial F&L se quejó de haber recibido un trato discriminatorio en la licitación. Por tanto, la Comisión alberga dudas en cuanto al correcto desarrollo del procedimiento de venta.

([2]) Se trata de una información facilitada por el BvS en la reunión celebrada el 12 de noviembre de 1998.
(*) Secreto comercial.
([3]) Véase el XXIII Informe sobre la política de competencia (1993), puntos 402 y ss.

i) Cronología de la privatización

A mediados de 1995, la sociedad KPMG celebró una licitación internacional para la venta de nueve entidades de la antigua CBW. De las empresas y personas que manifestaron interés, finalmente entraron en liza, junto con seis ofertas de privatizaciones individuales, los tres inversores siguientes:

— B&R,

— el grupo empresarial F&L,

— un consorcio ([4]).

Según el resultado al que llegaron KPMG y el comité de dirección [*Leitungsausschuß* ([5])] en la reunión celebrada el 22 de agosto de 1995, sólo B&R y F&L presentaron una oferta realista para el conjunto de las entidades. La oferta del consorcio fue rechazada, pues preveía una aportación de fondos públicos desorbitada. También fueron consideradas demasiado costosas algunas ofertas de privatización separada de las distintas entidades.

El cuadro que figura a continuación muestra los costes globales de las ofertas iniciales para la adquisición de las nueve entidades:

(en millones de marcos alemanes)

Costes globales	
B&R	140,6
F&L	212,0
Privatizaciones separadas	Total: 178,7

A finales de 1995, el BvS decidió reducir el número de privatizaciones de nueve a seis entidades, pues el examen de las ofertas había revelado que la privatización de tres de ellas no sería rentable. A partir de marzo de 1996 sólo se prosiguieron las negociaciones con B&R y F&L.

En abril de 1996, el grupo F&L se quejó por primera vez ante el BvS de que B&R contaba con una ventaja competitiva, pues el Sr. Bräutigam había trabajado anteriormente como asesor en la división química del THA. Como antiguo asesor, había podido basarse en informes periciales financiados con recursos del THA/BvS para elaborar su plan MBO (*management by objectives*). Estos reproches fueron abordados en una reunión del comité de dirección en julio de 1996, pero no pudieron ser confirmados. El comité negó cualquier conducta errónea por parte del BvS, pues KPMG había puesto a disposición de F&L todos los informes pertinentes y había respondido a todas las peticiones de información complementaria formuladas por éste. Además, el BvS había presentado a al Comisión el informe del fiscal de Halle, que, a raíz de una denuncia, había instruido un sumario contra miembros del grupo de trabajo de química (*Chemie Arbeitsgemeinschaft*) del BvS y del comité de dirección por sospecha de fraude con arreglo al artículo 263 del Código Penal (*Strafgesetzbuch*), que fue archivado por falta de indicios el 18 de septiembre de 1998.

Según manifestó el comité en su reunión del 18 de agosto de 1996, B&R y F&L habían presentado planes muy similares. El de B&R preveía una aportación financiera pública un poco mayor (unos 4 millones de marcos alemanes). Aunque su enfoque parecía más interesante, los riesgos hasta el año 2000 eran más elevados.

El 17 de septiembre de 1996, tras evaluar ambos planes sobre la base de los datos del cuadro precedente, el consejo de administración del BvS decidió proseguir primero las negociaciones con B&R. En caso de que éstas no llegaran a un resultado satisfactorio, se negociaría con F&L. Para suscribir un contrato de privatización con B&R el consejo exigió una serie de medidas adicionales.

([4]) El consorcio estaba compuesto por cuatro socios: Buch Umwelttechnik GmbH, Manifattura Chemica Italiana, el Sr. H. Schmidt y una empresa que permaneció en el anonimato.

([5]) Una instancia independiente creada por el ministerio competente cuya función consiste en evaluar los proyectos que le son presentados. Las recomendaciones del comité no son vinculantes para el BvS, pero en la mayoría de los casos éste las cumple.

	Proyecto de B&R (1997)	Proyecto de B&R (agosto 1996)	Proyecto de F&L (agosto 1996)
Costes globales 1997-2000 (en millones de marcos alemanes)	309,9	309,9	361,5
Número de empleados,	254	254	203
de los cuales, sujetos a penalización	190	190	184
Total inversiones,	84,9	95,2	99,9
de las cuales sujetas a penalización (en millones de marcos alemanes)	84,9	84,2	99,9
Contribución financiera del BvS (en millones de marcos alemanes)	55,1	56,4	39,1
Contribución financiera del estado federado (fondos GA; en millones de marcos alemanes)	28,8	28,8	42,3
Contribución financiera pública (BvS y Estado federado; en millones de marcos alemanes)	83,9	85,2	81,4
Contribución financiera del inversor	3,0	0,3	20,0
(excluido precio de compra; en millones de marcos alemanes)	8,857 (2005)	(propuesta)	(propuesta)
Precio de compra (en millones de marcos alemanes)	1,0 + elemento variable		n. i.

Según los datos facilitados en el procedimiento formal de examen, el BvS seleccionó el proyecto de B&R por las razones siguientes:

— Albergaba serias dudas en torno al modelo financiero y, en particular, a la solvencia de F&L. Pese a las reiteradas peticiones, la última por carta de 19 de julio de 1996, no había obtenido del grupo empresarial datos pormenorizados sobre su contribución financiera. Con un capital social de 16,8 millones de marcos alemanes, le pareció poco realista una financiación de 20 millones. […]. A pesar de habérselo pedido expresamente, el grupo se negó en todo momento a presentar sus cuentas consolidadas. Y aunque se había mostrado en varias ocasiones dispuesto a facilitar datos sobre las actividades comerciales de las distintas empresas del grupo, el BvS no recibió en ningún momento la información pertinente.

— En cuanto al apoyo público, el BvS dudaba de que F&L fuera a obtener de Sajonia medios para financiar el 42 % de los costes de inversión. Según la información facilitada por las autoridades de dicho Estado, este cálculo era poco realista dada la incertidumbre en cuanto a la calificación del grupo como PYME ([6]). F&L no consiguió despejar estas dudas del BvS. En cambio, el plan de los inversores B&R —sobre cuyo carácter de PYME no había dudas—, conforme al cual se iba a financiar el 33 % de los costes de inversión, sí le pareció realista.

— Otra de las razones de la decisión del BvS fue la opción estratégica del plan de B&R por la reorientación de CBW hacia la producción por encargo y la concentración en *toll-processing*, con objeto de garantizar la supervivencia de la empresa a largo plazo. Este enfoque le pareció al BvS más inteligente y con más posibilidades de futuro que el de F&L, que se limitaba a contar con un aumento del volumen de negocios sobre la base de los productos existentes, que en su mayor parte se encuentran al final de su ciclo de vida. El análisis del mercado de referencia mostró que las grandes empresas guímicas como BASF o Hoechst externalizan cada vez más sus actividades de producción y encargan a otros fabricantes los productos químicos que ellos ya han dejado de producir. Esta tendencia del mercado se

([6]) La calificación de PYME es importante, porque va asociada a un límite máximo hasta el cual pueden subvencionarse los costes de inversión mediante ayudas regionales en aplicación del régimen común «Mejora de las estructuras económicas regionales».

tenía en cuenta en el plan de B&R, según el cual CBW se transformaría en una empresa dedicada a la síntesis de sustancias químicas por encargo de empresas grandes. Se trata de los productos de la gama alta del sector, lo que permitirá obtener un valor añadido neto ([7]). En cambio, el proyecto de F&L tenía como elemento central la cooperación con socios, por ejemplo, […]. Sin embargo, las consultas a estas empresas revelaron que sólo estaban interesadas en mantener algunos ámbitos de actividad (por ejemplo, […] o ciertas unidades de producción (por ejemplo, […]).

ii) Evaluación

Las dudas en relación con el procedimiento de licitación y la elección del inversor no se confirmaron en el transcurso del procedimiento de examen desde la perspectiva de las ayudas estatales. El responsable de la licitación fue KPMG. El BvS eligió al inversor con arreglo a cirterios cuantitativos y cualitativos.

El plan de B&R preveía una contribución financiera pública ligeramente superior a la del grupo empresarial F&L. Como se deduce del cuadro, el BvS y el Estado federado hubieran debido aportar en conjunto 81,3 millones de marcos alemanes según el plan de F&L de 1996, mientras que B&R necesitaba en un principio 85,2 millones de marcos alemanes de fondos públicos, que, finalmente, cuando se firmó el contrato, se quedaron en 83,9 millones.

A pesar de ello, el BvS ha optado por el plan de Bräutigam y Riemann, puesto que, a su juicio, es más viable habida cuenta de la solvencia de estos inversores. El grupo F&L no ha conseguido despejar las dudas del BvS respecto de su capacidad financiera y su calificación de PYME. Como el BvS trata de evitar por todos los medios que las empresas, una vez privatizadas, vuelvan a necesitar ayudas etatales y que tras la privatización tenga que intervenir el *Vertragsmanagement*, el criterio de la solvencia del inversor siempre ha desempeñado una función clave en la elección del comprado por parte del BvS. Dada la escasa diferencia entre las subvenciones previstas por B&R y F&L, la Comisión puede hacer suya la argumentación del BvS. Además, este organismo ha optado por el enfoque más moderno, que prevé la reorientación de CBW hacia la producción por encargo (*toll-processing*). Por tanto, la Comisión estima que la empresa fue vendida al mejor postor tras un procedimiento de licitación abierto, transparente e incondicional y que la privatización se llevó a cabo en consonancia con las normas aplicables ([8]).

No obstante, cabe preguntarse si no hubiera sido más rentable liquidar la empresa en lugar de venderla. Bajo el régimen del Treuhand, la Comisión ya estableció ([9]) que la liquidación de la empresa había de tomarse en consideración como alternativa económica a la privatización. Si los costes de la liquidación son inferiores a los de la venta, el proceso de privatización contiene elementos constitutivos de ayuda estatal. En el presente caso, los costes de liquidación oscilan en torno a los 54 millones de marcos alemanes; el valor en efectivo neto se sitúa en 46,303 millones.

La Comisión no ha podido verificar la estimación de los costes de la liquidación por parte de Alemania. Dichos costes podrían ser superiores a los de la liquidación de una empresa privada, habida cuenta de la responsabilidad social del Estado (continuación de las relaciones contractuales). Un inversor privado no se vería obligado a asumir esta carga, pues preferiría la quiebra a la liquidación ordinaria. Este factor basta para considerar que la privatización contiene elementos constitutivos de ayuda.

Alemania ha cumplido su obligación de informar a la Comisión, con arreglo al apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, de las medidas financieras adoptadas en beneficio de la empresa CBW.

b) *Medidas individuales*

No cabe descartar que las aportaciones efectuadas para apoyar a la empresa que opera en el mercado considerado afecten al comercio entre Estados miembros.

([7]) Un factor decisivo del crecimiento es el éxito mundial de las empresas que fabrican productos genéricos para la industria farmacéutica y la agricultura, dos sectores económicos en los que los productores recurren cada vez más a empresas externas para adquirir sus sustancias activas.

([8]) Véase el XXIII Informe sobre la política de competencia (1993), puntos 402 y ss.

([9]) Decisiones de la Comisión sobre las actividades del Treuhand en los asuntos NN 108/91 [carta de 26 de septiembre de 1991, SG(91) D/17825], E 15/92 [carta de 8 de diciembre de 1992, SG(92) D/17613] y N 768/94 [carta de 1 de noviembre de 1995, SG(95) D/1062].

La aportación del Estado de Sajonia-Anhalt en aplicación del régimen común «Mejora de las estructuras económicas regionales» (fondos GA) constituye una ayuda estatal a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE. No obstante, fue adoptada con arreglo a regímenes notificados a la Comisión y aprobados por ésta, y cumple los requisitos aplicables a dichos regímenes.

La intervención del BvS, que ha de calificarse de ayuda estatal a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE y cuyo importe pudo ser tasado en 66,34 millones de marcos alemanes, ha de examinarse a la luz de la posible aplicación de la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE y con arreglo a las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis ([10]). Los fondos desembolsados para la eliminación de residuos químicos anteriores al 1 de julio de 1990 (antiguas cargas ambientales), 1,28 millones de marcos alemanes, no constituyen una ayuda estatal. Bajo el régimen del Treuhand de 1991 ([11]), la Comisión ya sostuvo que las aportaciones destinadas a sufragar los costes de eliminación de cargas ambientales anteriores al 1 de julio de 1990 no pueden calificarse de ayuda, pues no se puede atribuir ni a la empresa ni al inversor la responsabilidad sobre dichas cargas, que recae exclusivamente sobre el antiguo régimen.

2. **Excepción prevista en el apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE**

La Comisión ha de examinar si la ayuda considerada puede declararse compatible con el mercado común con arreglo al apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE.

La aplicación del apartado 2 del artículo 87 del Tratado CE no entra en consideración dada la naturaleza de las medidas en cuestión. Por lo demás, Alemania tampoco ha invocado esta disposición.

En consecuencia, la Comisión toma en consideración la excepción prevista en la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE, con arreglo a la cual las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común, pueden considerarse compatibles con el mercado común. A ello se añade el hecho de que la empresa CBW está situada en una región con una grave situación de subempleo y donde el nivel de vida es anormalmente bajo.

Sin embargo, el objetivo principal de la ayuda en cuestión no es el fomento del desarrollo regional, sino el saneamiento de una empresa. Por tanto, se trata de una ayuda *ad hoc* destinada a ayudar a una empresa cn crisis a restablecer la rentabilidad en un sector económico debilitado. Una ayuda de esta naturaleza sólo podrá considerarse compatible con el mercado común en caso de que se cumplan los requisitos establecidos en las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.

a) *Restablecimiento de la rentabilidad*

i) Planteamiento de la hipótesis menos favorable

Al elaborar el plan de reestructuración, los inversores partieron de estimaciones muy prudentes.

El denominado *worst-case-scenario* o hipótesis menos favorable comprende dos aspectos. En primer lugar, los inversores B&R han calculado algunos elementos del coste muy por encima de lo habitual. Así, en su plan se establecen amortizaciones muy elevadas, distribuidas en un período máximo de diez años. Sin embargo, los plazos de amortización en el mercado se orientan habitualmente por el período efectivo de depreciación, que en el caso de la industria química se sitúa en quince años. Los inversores también evaluaron los costes de personal muy por encima de lo normal. Sin embargo, incluso en el supuesto de que el número de empleados crezca según lo previsto, el aumento de los costes de personal parece sobrestimado.

Por otro lado, el plan de reestructuración no aborda determinados elementos relacionados con la orientación estratégica de la empresa previstos en el propio proyecto. En efecto, el elemento central del proyecto de B&R era la fusión de las seis entidades en una sola, lo que permitiría reducir significativamente los costes gracias al consiguiente efecto de sinergia. La adaptación de CBW a la producción por encargo y la concentración en *toll-processing* llevarían asimismo a una mejor utilización de las capacidades de producción y

([10]) DO C 368 de 23.12.1994, p. 12.
([11]) Véase el asunto NN 108/91, carta de 26 de septiembre 1991 [SG(91) D/17825].

a un aumento de la productividad. El plan de actividad de B&R no aborda ni el efecto de sinergia derivado de la fusión ni la reorientación hacia la producción por encargo *toll-processing*, pues en 1996 los inversores aún no podían prever cúando surtirían efecto las medidas de reestructuración.

ii) Viabilidad de la hipótesis menos favorable

No obstante, el plan fue considerado viable tanto por KPMG como por el comité de dirección. Partiendo de la información recabada durante el procedimiento de examen, la Comisión se adhiere a la argumentación del BvS.

— Para poder evaluar la viabilidad del plan de reestructuración, ha de comenzarse por señalar que las previsiones se basan en la evolución anual del flujo de caja. Para que la empresa pueda considerarse viable con arreglo a las Directrices, el flujo de caja tendría que ser, en principio, tan elevado que no sólo cubriera las actividades corrientes, sino también las medidas de mantenimiento y las reinversiones.

 Sin embargo, precisamente para poder calificar a CBW de empresa viable, el flujo de caja no debe cubrir en el presente caso las medidas de mantenimiento y las reinversiones, pues, por un lado, los costes de mantenimiento ya están contenidos en el plan con un importe de 4 millones de marcos alemanes anuales y, por otro, a la luz de las considerables inversiones realizadas en el período 1997-1999 para sanear exhaustivamente la empresa, las reinversiones no serán necesarias en los años inmediatamente posteriores, sino sólo cuando CBW haya alcanzado una cierta estabilidad.

 Por tanto, en el presente caso, el flujo de caja no ha de cubrir las medidas de mantenimiento y las reinversiones. No obstante, el resultado del flujo de caja de la empresa debería ser positivo a partir de 1999 ([12]). Esto significa que para entonces los costes de funcionamiento ya estarían cubiertos y la empresa estará en condiciones de financiarse con sus propios medios.

— En el plan de reestructuración presentado por los inversores se sobrestiman algunos elementos del coste. Así ocurre, por ejemplo, con las amortizaciones, que, al establecerse su período de amortización en diez años como máximo, resultan especialmente elevadas. Sin embargo, para determinar si el plan es viable ha de fijarse un período de amortizaciones que tome en consideración el período efectivo de depreciación. Suponiendo que entre 1997 y 1999 se invierta un total de 83,3 millones de marcos alemanes en instalaciones y que hasta el año 2005 o incluso más tarde no resulte necesario proceder a inversiones de sustitución, los costes de amortización se sitúan en realidad por debajo (60 %) de lo previsto en el plan, gracias a lo cual la empresa ya registraría resultados de explotación positivos a partir del 2001.

— Algunos elementos del proyecto de B&R no se toman suficientemente en consideración en el propio plan de reestructuración. No obstante, al evaluar la viabilidad del plan, el BvS ha tenido en cuenta tanto el efecto de sinergia como la reorientación del proceso de producción hacia la técnica de *toll-processing*, lo que puede llevar a un ahorro de costes y a un aumento de la productividad.

iii) Situación actual de la empresa

Durante el procedimiento, Alemania presentó datos actualizados que permiten esperar resultados de explotación positivos a partir del año 2000:

(en millones de marcos alemanes)

	Datos de la notificación					
	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Volumen de negocios	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]
Resultado de explotación	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]
Flujo de caja bruto	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]

([12]) El plan inicial preveía para los años 1997 y 1998 un flujo de caja negativo que sería objeto de la citada compensación por importe de 9 millones de marcos alemanes.

(en millones de marcos alemanes)

Datos recabados por la Comisión en el procedimiento

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Volumen de negocios	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]
Costes variables	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]
Costes fijos	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]
Amortización	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]
Costes de personal	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]
Resultado de negocios	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]
Flujo de caja bruto	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]	[…]

La situación financiera de CBW presenta una clara mejora, tal y como muestra el cuadro. En 1997, el volumen de negocios superó con creces las previsiones, rebasando en un 30 % lo previsto en la hipótesis menos favorable en la que se basaba la notificación.

También los datos elaborados en el transcurso del procedimiento son realistas, y ello por las razones siguientes:

— la mejora de la situación ha de atribuirse a las primeras medidas de reestructuración adoptadas en 1997 y 1998, que se referían a la estrategia de comercialización, la fusión de las unidades de investigación en un centro de análisis, la introducción de la norma ISO 9001 y el establecimiento de sistemas informáticos,

— según las autoridades alemanas, CBW ha adquirido en tanto que productor por encargo una cierta reputación entre las grandes empresas del sector; entre sus clientes estratégicos figuran […]. Gracias a esta nueva reputación, la empresa está recibiendo pedidos —algunos firmes y otros aún pendientes de confirmación— para tres y más años. La agrupación de las seis entidades en una unidad y la reorientación de la producción hacia la síntesis de substancias por encargo se revelan como la principal baza de la empresa,

— sin lugar a dudas, esta evolución positiva de la reestructuración de CBW se vio reforzada por la evolución favorable del mercado mundial en 1997.

Todos estos factores ofrecen perspectivas favorables en cuanto al restablecimiento de la rentabilidad de la empresa y, por tanto, vienen a respaldar la argumentación del BvS, que cuando se incoó el procedimiento de examen en 1997 aún suscitaba dudas. La situación en la que se encuentra actualmente CBW confirma las primeras estimaciones del BvS en relación con el restablecimiento de la rentabilidad de la empresa.

b) *Ausencia de falseamiento indebido de la competencia*

Las dudas expresadas cuando se incoó el procedimiento en relación con el exceso de capacidad en el mercado de referencia no han sido confirmadas por los interesados. En lo que respecta a la capacidad productiva en este mercado, la Comisión, a excepción del producto químico básico anilina 310, no dispone de datos sobre los productos de CBW. Con todo, el mercado de la anilina 310 parece presentar algunos problemas ([13]) de exceso de capacidad. Pero, teniendo en cuenta que CBW es una PYME situada en una región asistida a efectos de la letra a) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE, la Comisión no es tan estricta al exigir reducciones de capacidad. Al margen de ello, el mercado de productos químicos, sobre todo el de productos destinados a la industria farmacéutica, registra una evolución favorable. Por lo demás, la anilina sólo representa el 10 % del total de la producción. La Comisión, por tanto, considera que no es necesario reducir capacidad.

([13]) CBW comprende en total seis divisiones: anilina, azo-ost, camposan, destilados de nitroclorobenceno, productos farmacéuticos y centro de ensayos.

c) *Proporcionalidad de la ayuda*

Incluso si se tuviese en cuenta que en el presente caso se trata de la adquisición de una empresa por parte de su dirección, la aportación financiera de los inversores inicialmente prevista (alrededor del 3,5 %) sería insuficiente. Pero, en el transcurso del procedimiento, Alemania ha comunicado a la Comisión que, ante la positiva evolución comercial de la empresa, las entidades de crédito (privadas) han renunciado a garantías estatales sobre créditos del Estado federado por un total de 10 millones de marcos alemanes. Esta renuncia va acompañada de la ampliación de la aportación de los inversores hasta un total de 22,857 millones ([14]). Con una participación en la financiación de alrededor del 19 %, la contribución del inversor parece, pues, razonable si se tiene en cuenta que se trata de una adquisición por parte de la dirección. A ello se añade un elemento variable del precio de compra, que actualmente se estima en unos 20 millones de marcos alemanes al haberse producido una clara mejora de la situación de la empresa ([15]).

Ante la mejora de la situación de la empresa, la Comisión se ha visto obligada a verificar si la intensidad de la ayuda se limita al importe mínimo necesario para la reestructuración. Las ayudas concedidas por el BvS incluyen una compensación por importe de 9 millones de marcos alemanes del flujo de caja negativo previsto inicialmente para los años 1997 y 1998. Sin embargo, durante el procedimiento, Alemania comunicó a la Comisión que en 1997 el flujo de caja ascendió a […] marcos alemanes y que para 1998 se esperaba también un resultado positivo ([16]). Habida cuenta de esta significativa mejora, la Comisión estima que la compensación excede de lo estrictamente necesario para la reestructuración. Por consiguiente, la prevista compensación del flujo de caja ha de considerarse incompatible con el mercado común.

VI. **CONCLUSIÓN**

Los 28,8 millones de marcos alemanes puestos a disposición de la empresa por el Estado federado de Sajonia-Anhalt en aplicación del régimen común «Mejora de las estructuras económicas regionales» (fondos GA) son constitutivos de ayuda estatal a efectos del apartado 1 del artículo 98 del Tratado CE. Ahora bien, fueron concedidos sin excepción en aplicación de regímenes notificados a la Comisión y aprobados por ésta, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los mismos.

Las medidas del BvS, que han de calificarse de ayuda estatal a efectos del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE y cuyo importe pudo cifrarse en 66,34 millones de marcos alemanes, han sido examinadas a la luz de la posible aplicación de la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE y de las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis. Los fondos desembolsados para la eliminación de residuos químicos anteriores al 1 de julio de 1990, que se elevan a 1,28 millones de marcos alemanes, no contituyen una ayuda estatal ([17]).

Las dudas en cuanto a la elección del inversor no se han confirmado durante el procedimiento. La responsable del procedimiento de licitación fue la sociedad KPMG. El proyecto de saneamiento de B&R preveía una aportación pública ligeramente superior a la de F&L. Sin embargo, el BvS optó por el primero porque, en su opinión, se trataba del más sólido desde la perspectiva de la solvencia de los inversores. El grupo empresarial F&L no ha conseguido despejar las dudas del BvS en torno a sus proyectos financieros. El criterio de solvencia fue en todo momento el determinante para que el BvS adoptara su decisión sobre la elección del comprador. Al ser tan insignificante la diferencia entre las ayudas previstas por ambos inversores, la Comisión acepta el razonamiento del BvS sobre su elección. Además, el BvS, al seleccionar el proyecto de B&R, ha optado por el más moderno, pues una de sus premisas consiste en reorientar sus actividades hacia la producción por encargo *toll-processing*.

Las serias dudas formuladas cuando se incoó el procedimiento formal de examen en cuanto al restablecimiento de la rentabilidad de la empresa han quedado despejadas gracias a la información facilitada durante

([14]) Este importe se compone del precio de compra de 1 millón de marcos alemanes, la asunción de obligaciones de la sociedad de rescate por importe de 8,857 millones (deudas), una ampliación de capital social por importe de 3 millones y la concesión de un crédito de inversión y de capital circulante por un importe total de 10 millones. Los créditos se contabilizan como parte de la aportación financiera del inversor, pues ya no están avalados por el Estado federado.

([15]) Según información facilitada por el BvS en la reunión de 12 de noviembre de 1998.

([16]) Ha de tenerse en cuenta a este respecto que el propio contrato de privatización prevé el reembolso de esta compensación hasta un importe de 6,4 millones de marcos alemanes en caso de no registrarse un flujo de caja negativo.

([17]) Decisión de la Comisión sobre las actividades del Treuhand en el asunto NN 108/91, carta de 26 de septiembre de 1991 [SG(91) D/17825].

el procedimiento. El BvS concluyó que, pese a basarse en hipótesis extremadamente prudentes en lo que respecta a los datos básicos, el plan de reestructuración era viable. La Comisión comparte esta conclusión. Como estaba previsto alcanzar un flujo de caja positivo a partir de 1999, con el que quedarían cubiertos los costes de funcionamiento, la empresa debería estar en condiciones de financiarse con sus propios medios. Las previsiones del BvS en relación con el restablecimiento de la viabilidad de CBW se ven confirmadas por la situación acutal de la empresa, tras registrarse ya desde 1997 un fjlujo de caja positivo.

La Comisión evalúa la participación de los inversores en los costes globales de la reestructuración en el 19,1 %, más un elemento variable del precio de compra. Por tanto, la contribución financiera de los inversores se considera suficiente habida cuenta de que se trata de una adquisición por parte de la dirección.

La situación actual de la empresa se presenta mucho más favorable de lo previsto en el plan inicial. Teniendo en cuenta el resultado positivo del flujo de caja bruto en 1997 ([…]) y que para 1998 también se espera un resultado positivo, la Comisión concluye que la compensación del flujo de caja negativo por importe de 9 millones de marcos alemanes excede de lo estrictamente necesario para la reestructuración y, por tanto, es incompatible con el mercado común.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Las medidas por importe de 1,28 millones de marcos alemanes que Alemania tiene previsto ejecutar en relación con la eliminación de las cargas ambientales de la empresa Chemie GmbH Bitterfeld-Wolfen (CBW) anteriores al 1 de julio de 1990 no constituyen una ayuda estatal con arreglo al apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE.

2. La ayuda estatal por importe de 57,34 millones de marcos alemanes que Alemania tiene previsto conceder a la empresa CBW, consistente en una ayuda a la inversión de 46,1 millones y en el pago de los costes de derribo y de infraestructuras por importe de 11,24 millones, es compatible con el mercado común.

3. La ayuda estatal por importe de 9 millones de marcos alemanes que Alemania tiene previsto conceder a la empresa Chemie GmbH Bitterfeld-Wolfen en forma de compensación del flujo de caja negativo es incompatible con el mercado común. Dicha ayuda no puede, por tanto, concederse.

Artículo 2

Alemania informará a la Comisión, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Decisión, de las medidas adoptadas en cumplimiento de la misma.

Artículo 3

El destinatorio de la presente Decisión será la República Federal de Alemania.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 1999.

Por la Comisión
Mario MONTI
Miembro de la Comisión